ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-009-2025

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la Invitación Pública No. CMC-009-2025 y en lo dispuesto en:

EL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA), DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", SE PERMITE INFORMAR QUE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, INVITANDO A LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONSORCIO O UNION TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA RESPECTO A:

OBJETO A CONTRATAR:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDEVIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL.", se continua con el trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Se deja constancia que se presentaran **TRES (03) PROPUESTAS** para participar en el proceso de selección CMC-009-2025; tal y como se relaciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL
AGPSI SAS	NIT. 900.771.100-0	$39.462.840
SMART PLANNING PROJECTS SAS	NIT: 901.173.019-1	$38.294.390
SEAN ELECTRONICA LIMITADA	NIT: 830.124848-2	$31.971.686

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad, una vez realizado el cierre, procede a evaluar la oferta presentada en relación con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, así:

1. **CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURIDICOS.**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-009-2025				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**AGPSI SAS**	**SMART PLANNING PROJECTS SAS**	**SEAN ELECTRONICA LIMITADA**
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	Carta de presentación firmada por representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8.	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (máx. 30 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada	N/A - El representante legal no tiene limitaciones	N/A - El representante legal tiene limitación hasta $	N/A - El representante legal no tiene limitaciones

	uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.		500.000.000, por lo cual para el presente caso no requiere autorización	
5	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR)	CUMPLE	CUMPLE- aporta el del representante legal, el de la persona jurídica es verificado por la entidad	CUMPLE – verificados por la entidad
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN)	CUMPLE	CUMPLE - porta el del representante legal, el de la persona jurídica es verificado por la entidad	CUMPLE – verificados por la entidad
9	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. (PN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación medidas correctivas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificación inscripción registros de deudores alimentarios morosos REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – no allega documento
12	Acreditación de la Situación militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	CUMPLE	N/A- el representante legal es hombre mayor de 50 años	N7A – la representante legal es mujer
13	Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.	CUMPLE	NO CUMPLE – no allega documento que acredite	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción	CUMPLE	NO CUMPLE – no allega documento que acredite	CUMPLE
15	Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones, según sea el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	caso, persona natural o jurídica (anexo 5) o (anexo 4).			
RESULTADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CONCLUSION EVALUACION JURIDICA:

- El proponente **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá., **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

- El proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS,** persona jurídica con NIT 901.173.019-1, representado legalmente por el señor GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá., **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

- El proponente **SEAN ELECTRONICA LIMITADA,** persona jurídica con NIT 830.124.848-2, representado legalmente por la señora GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.264.811 de Bogotá D.C., **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos solicitados por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

2. OFERTA ECONOMICA

La evaluación de la oferta económica se verifica del menor al mayor valor de las ofertas recibidas así:

- El proponente **SEAN ELECTRONICA LIMITADA,** persona jurídica con NIT 830.124.848-2, representado legalmente por la señora GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.264.811 de Bogotá D.C, **NO CUMPLE** con la oferta económica de la invitación publica No CMC-009 de 2025, presentada en la plataforma SECOP II por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($31.971.685,99) M/CTE, toda vez que fue ofertado una cantidad diferente a la requerida por la entidad respecto del ítem “Traslado de puntos de videovigilancia”, toda vez que se requerían 3 y solo indico oferto 1 .

- El proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS,** persona jurídica con NIT 901.173.019-1, representado legalmente por el señor GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá., **NO CUMPLE** con la oferta económica de la invitación publica No CMC-008 de 2025, presentada en la plataforma SECOP II por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($38.294.390,00) M/CTE, toda vez que no ofertó cantidades en el ítem “Montaje de Cajas de Empalme Fibra Óptica” y modificaron la descripción del mismo.

- El proponente **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá., **CUMPLE** con la oferta económica de la invitación publica No CMC-008 de 2025, presentada en la plataforma SECOP II por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($39.462.840) M/CTE, sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado.

Se anexa en formato Excel la evaluación económica.

3. CARÁCTER TÉCNICO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-009-2025				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**AGPSI SAS**	**SMART PLANNING PROJECTS SAS**	**SEAN ELECTRONICA LIMITADA**
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

	Experiencia___Requisitos Mínimos Sobre Experiencia Y Cumplimiento Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: El proponente deberá acreditar la ejecución de **DOS (2) CONTRATOS**, terminados y liquidados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de la siguiente manera: Un contrato dentro de su objeto o actividades deberá corresponder a mantenimiento de cámaras de seguridad y/o alarmas, cuyo valor sea igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. Un contrato dentro de su objeto o actividades deberá corresponder a suministro o compraventa o instalación de fibra óptica, cuyo valor sea igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. Con esto se pretende verificar la idoneidad y experiencia del oferente en el desarrollo de contratos de este tipo. Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Descripción de las obligaciones contractuales 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de iniciación del contrato 7. Fecha de terminación del contrato 8. Valor del contrato 9. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento) Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de aportar más de Dos (02) certificación, el comité evaluador tendrá en cuenta la experiencia que el proponente allegue en primer lugar.	SUBSANO CUMPLE, el proponente allega os certificaciones con entidades privadas acreditando en una el mantenimiento de cámaras por valor de $70.000.000 vigencia 2020 y otra certificación donde acredita la instalación de fibra óptica por valor de $50.000.000 las dos suscritas con la empresa PLUTORED SAS. Dentro del término del traslado del informe de evaluación el proponente allega copias de las facturas, de los contratos aportados como experiencia	NO CUMPLE, el proponente allega certificaciones asi: una con una entidad privada HUGO NELSON MARTINEZ CELIS, donde acredita haber realizado varias contratos, no obstante de conformidad con la incitación se tendrá en cuenta el primero que trata de suministro e instalación de cableado por valor de $250.000.000 vigencia 2015 No obstante, de conformidad con la invitación no allega copia de factura y al experiencia solicitada es en relación a redes e infraestructura en fibra óptica y no en cableado estructurado o redes UTP. La segunda un Acta Final con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes de Cali en la cual se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad por valor de $125.223.900 vigencia 2024, sin embargo, esta se encuentra en papelería de quien fungió como contratista y no de la entidad pública, por lo cual se requiere para que llague dicha certificación emitida oficialmente por la entidad.	NO CUMPLE, El proponente acredita haber suscrito contrato con el Municipio de Girardot para el mantenimiento de cámaras de seguridad por valor de $234.000.000 vigencia 2017. Y otro suscrito con una entidad privada LYA INGENIERIA SAS, para el suministro e instalación de fibra óptica por valor de $85.087.628 vigencia 2023, No obstante, de conformidad con la invitación no allega copia de factura
3.1				

RESULTADO	SUBSANO/CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3.3 PERSONAL REQUERIDO

CARGO	PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	AGPSI SAS	SMART PLANNING PROJECTS SAS	SEAN ELECTRONICA LIMITADA
DIRECTOR DE PROYECTO	**INGENIERO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO DE SISTEMAS O A FINES,** ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA.	(1)	Experiencia general: mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Deberá acreditar la ejecución de un (1) proyecto o contrato de instalación de fibra óptica.	Deben manifestar una disponibilidad Personal del cien por ciento 100%) durante la Ejecución del contrato.	CUMPLE, el proponente acredita contar con el perfil requerido junto con el curso de alturas la especialización requerida y la experiencia	NO CUMPLE, no acredita contar con el personal	NO CUMPLE, el profesional propuesto no cuenta con el posgrado requerido en la invitación, allega certificado de contar con magister en diseño, gestión y dirección de proyección de una institución educativa del exterior sin embargo el mismo no se encuentra apostillado y con convalidación respectiva. Así mismo no cuenta con certificado como coordinador de curso de alturas
TÉCNICO	TÉCNICO DE SISTEMAS CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA.	(1)	Experiencia general: Mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) proyecto de instalación de fibra óptica	Deben manifestar una disponibilidad Personal del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.	CUMPLE, el proponente acredita contar con el perfil requerido junto con el curso de alturas y la experiencia	NO CUMPLE, no acredita contar con el personal	NO CUMPLE, acredita contar con profesional en ingeniería de sistemas, no obstante el mismo no cuenta con certificado como coordinador en trabajo de alturas pues allega acreditación de reentrenamiento avanzado en trabajo de alturas
TÉCNICO	TÉCNICO DE SISTEMAS CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA.	(1)	Experiencia general: Mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) proyecto de instalación de fibra óptica	Deben manifestar una disponibilidad Personal del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.	CUMPLE, el proponente acredita contar con el perfil requerido junto con el curso de alturas y la experiencia	NO CUMPLE, no acredita contar con el personal	NO CUMPLE, acredita contar con profesional en ingeniería de sistemas, no obstante el mismo no cuenta con certificado como coordinador en trabajo de alturas pues allega acreditación de reentrenamiento avanzado en trabajo de alturas

AUXILIAR	BACHILLER CERTIFICADO CON CURSO EN ALTURAS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA QUE CUMPLA CON LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021	(4)	Experiencia general: Mínima de dos (2) años. Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) proyectos de instalación de CCTV	Deben manifestar una disponibilidad Personal del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.	CUMPLE, el proponente acredita contar con los perfiles requeridos quienes cuentan con curso de alturas y la experiencia	NO CUMPLE, no acredita contar con el personal	NO CUMPLE, no acredita contar con todos el personal propuesto, ni la experiencia ni certificación de trabajo en alturas
RESULTADO					CUMPLE	NOCUMPLE	NOCUMPLE

CONCLUSION EVALUACION PERSONAL REQUERIDO:

- El proponente **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá., **CUMPLE** con los requerimientos del personal solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

- El proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS,** persona jurídica con NIT 901.173.019-1, representado legalmente por el señor GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá., **NO CUMPLE** con los requerimientos del personal solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

- El proponente **SEAN ELECTRONICA LIMITADA,** persona jurídica con NIT 830.124.848-2, representado legalmente por la señora GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.264.811 de Bogotá D.C.., **NO CUMPLE** con los requerimientos del personal solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

La Administración Municipal de Guasca realizó la evaluación de la oferta en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia:

DOCUMENTO	**AGPSI SAS**	**SMART PLANNING PROJECTS SAS**	**SEAN ELECTRONICA LIMITADA**
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA	**SUBSANO/ CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RESULTADO	**SUBSANO/ CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Como resultado de lo anterior se obtiene la siguiente conclusión:

- El proponente **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá., **CUMPLE** con requerimientos jurídicos, de la oferta económica, y técnicos solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025.

- El proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS,** persona jurídica con NIT 901.173.019-1, representado legalmente por el señor GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá., no subsano ni observo dentro del término del traslado por lo cual se determina que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos, de la oferta económica, y técnicos solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025, por lo cual se encuentra dentro de las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación:

"*9. Cuando no allegue la información solicitada por EL MUNICIPIO con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, 10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación* y *11. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.*"

- El proponente **SEAN ELECTRONICA LIMITADA,** persona jurídica con NIT 830.124.848-2, representado legalmente por la señora GINA MARCELA RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.264.811 de Bogotá D.C, no subsano ni observo dentro del término del traslado por lo cual se determina que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos, de la oferta económica, y técnicos solicitado por la Entidad en la Invitación publica No CMC-009-2025, por lo cual se encuentra dentro de las siguientes causales de rechazo establecidas en la invitación: "*9. Cuando no allegue la información solicitada por EL MUNICIPIO con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, 10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación* y *11. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.*"

Como resultado de lo anterior el proponente **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá, cumplió con los requisitos jurídicos, de experiencia las condiciones técnicas y la oferta económica solicitadas por la Entidad, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-009-2025 cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDEVIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL".***

En este orden de ideas este comité recomienda realizar la contratación con el proponente evaluado **AGPSI SAS,** persona jurídica con NIT 900.771.100-0, representada legalmente por el señor EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.651.206 de Zipaquirá, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, de experiencia y económicos**.**

Original firmado
DR. DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.
(Parte técnica)

Original firmado
DR. ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
(Parte jurídica)